

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 24-feb.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 449
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Álvaro Hernán Gómez Rodríguez
Demandado: Diana María Luján Bermúdez y Alison Agudelo
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00505-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional solicitud de la apoderada judicial del extremo activo, pidiendo se requiera al Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, con el fin de que informe el estado actual del proceso radicado N° 2019-00292, que se tramita en contra de las señoras DIANA MARIA LUJAN y ALISON AGUDELO, teniendo en cuenta que se decretó embargo de remanentes y este surtió efecto.

Por ser procedente tal pedimento, el Juzgado

DISPONE:

REQUERIR al Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, para que se sirva informar el estado actual de proceso radicado N° 760014189008**2019-00292-00**, en atención a su oficio N° 1010 del 2 de marzo de 2020, donde se comunica que la solicitud de remanentes dirigida al proceso 2019-005 surtió efectos.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34fbfa18380f56263bd5128b8c369b874c67a1dd87c721ccbd20b670f8d06a5c**

Documento generado en 28/02/2022 03:10:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>